



MUNICIPALIDAD DE ITÁ  
 Ciudad del Cántaro y la Miel  
 Manuel Gamarra e/San Blas y Tte. Candia  
 INTENDENCIA MUNICIPAL



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

**RESOLUCION N° 1397/24 (I.M.)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ITA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2004.**

26 de abril del 2024

**VISTA:** La Nota GDC N° 277/2024, presentada por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, representado por el LIC. RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA, y.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Gobernación del Departamento Central se encuentra gestionando llamados a licitación para la ejecución de obras públicas en beneficio del municipio de ITÁ, por tal motivo, solicita la autorización correspondiente para la ejecución de las obras en el territorio durante el ejercicio fiscal 2024.

**Que**, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee autonomía política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el Art. 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

**Que**, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución del intendente municipal de ejercer la representación legal de la municipalidad, de conformidad a lo preceptuado en la Ley Marco 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", en su Art. 51, inc. a.

**Que**, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

**Que**, a través del Acuerdo y Sentencia N° 130 de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital-Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Itá del Departamento Central, al señor Jorge Luis Dimartino con C.I.N° 2.113.371, para cumplir el periodo de mandato 2021-2025, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.

**POR TANTO;**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ**  
*En uso de sus atribuciones legales,*

**RESUELVE:**

Art. 1°) **AUTORIZAR** a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL la ejecución de obras públicas en el Municipio de ITÁ, durante el ejercicio fiscal 2024.

Art. 2°) **REMITIR** a la Gobernación del Departamento Central, para los fines pertinentes.

Art. 3°) **COMUNICAR** quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. Orlando Alfredo Gauto  
 Secretario General



Abog. Jorge Luis Dimartino  
 Intendente Municipal

Misión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenado, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."  
 Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico: itamunicipalidad@gmail.com